



Punta Arenas, diciembre 24 de 2009

N° 445F / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Art. 9° Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:
3. **CRITERIO DE EVALUACION** **PORCENTAJE**

Precio	70%
Cobertura Regional	30%
4. **QUE**, se encuentran inscritos en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado.
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada "**Adquisición de implementos deportivos para proyecto Juntas de vecinos 2% FNDR.**", ID **2354-344-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA
Rut : 11.752.489-2
Monto: \$38.400 más el 19% de impuesto
Líneas: 1-10

Proveedor: COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA PAZ MARIA DEL PILAR RISCO BARRIA EMPRESA IND
Rut : 76.045.323-4
Monto: \$90.000 más el 19% de impuestos
Líneas: 2-5-6

Proveedor: KARLA ALEJANDRA MIKUSIK ALVAREZ
Rut : 8.113.091-4
Monto: \$80.400 más el 19% de impuesto
Líneas: 3-7-8-12

Proveedor: MANUEL EMILIO MUÑOZ ABOCHACRA
Rut : 6.797.573-1
Monto: \$72.900 más el 19% de impuesto
Líneas: 4

Proveedor: ARTICULOS DEPORTIVOS, CESAR GUSTAVO URZUA RAMIREZ, E.I.R.L.
Rut 76.050.437-8
Monto: \$254.750 más el 19% de impuesto
Líneas: 9-11



2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.

3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta Complementaria FNDP, **214.05.01.105:** "JUNTAS DE VECINOS EN MOVIMIENTO" (GORE 2009) Item Implementación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Marissa Francino Escalante
MARISSA FRANCIÑO ESCALANTE
DIRECTORA (S)

EFV/MFE/cdb

DISTRIBUCION: Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Dideco; Control; **O.I.R.S;** Antecedentes; Archivo.